



PROTOCOLO DE ACCIÓN Y MEDIDAS PREVENTIVAS DE CASOS ALERTA, SOSPECHOSOS Y CONFIRMADOS COVID-19

OBJETIVOS

- Mantener informados a los funcionarios y establecer acciones preventivas, para el control de riesgos biológicos por contagio con Coronavirus COVID-19.
- Establecer los lineamientos de acción ante un posible caso COVID-19.

ALCANCE

El presente protocolo está dirigido y contempla a todos los funcionarios municipales, considerando los tipos de contrato; Planta Contrata, Honorarios y Código del Trabajo de la Municipalidad de Laja considerando, Departamento Administrativo de Educación Municipal y Departamento de Salud Municipal.

DEFINICIONES

A.- Caso Sospechoso: Persona que presenta un cuadro agudo con al menos un síntoma cardinal (*) o dos o más de los signos o síntomas restantes (signos o síntomas nuevos para las personas y que persisten por más de 24 horas):

Síntomas cardinales

- ▶ Fiebre (temperatura corporal de 37.8°C o más)
- ▶ Pérdida brusca y completa del olfato (anosmia)
- ▶ Pérdida brusca o completa del gusto (ageusia)

Síntomas no cardinales

- ▶ Tos o estornudos
- ▶ Congestión nasal
- ▶ Dificultad respiratoria (disnea)
- ▶ Aumento de la frecuencia respiratoria (taquipnea)
- ▶ Dolor de garganta al tragar líquidos o alimentos (odinofagia)
- ▶ Dolor muscular (mialgias)
- ▶ Debilidad general o fatiga
- ▶ Dolor torácico
- ▶ Calofríos
- ▶ Diarrea
- ▶ Anorexia o náuseas o vómitos
- ▶ Dolor de cabeza (cefalea)

B.- aquella persona que presenta una Infección Respiratoria Aguda Grave (IRAG) que requiere hospitalización.

C.- Contacto Estrecho definido por la SEREMI de Salud que tenga al menos un signo o síntomas de los descritos en la letra A.

CASO SOSPECHOSO DE REINFECCIÓN POR SARS-CoV-2:

A.- Persona viva o fallecida, con una prueba de PCR para SARS-CoV- 2 positiva.

B.- Persona viva, que presenta una prueba de detección de antígenos para SARS-CoV- 2 positiva, tomando en un centro habilitado por la autoridad sanitaria o delegada para la realización de este test.

CASO PROBABLE DE SARS-CoV-2 POR IMAGENOLÒGIA:

Persona viva o fallecida que cumple con la definici3n de caso sospechoso, con un test PCR o antígeno negativo o indeterminado o sin test diagnóstico, pero tiene una tomografía computarizada de t3rax (TAC) con imágenes sugerentes de COVID-19.

PERSONAS EN ALERTA COVID-19, POR CONTACTO CON CASOS PROBABLES O CONFIRMADOS:

A.- Persona que vive o ha estado a menos de un metro de distancia, sin mascarilla o sin el uso correcto de mascarilla, de un caso probable o confirmado sintomático desde los 2 días antes y hasta 7 días después del inicio de síntomas del caso.

B.- Persona que vive o ha estado a menos de un metro de distancia, sin mascarilla o sin el uso correcto de mascarilla, de un caso probable o confirmado asintomático desde los 2 días antes y hasta 7 días después del inicio de síntomas del caso.

NOTA: EL CASO CONFIRMADO DEBERÀ DAR AVISO DE SU CONDICIÓN A TODAS LAS PERSONAS QUE PUEDA CONTACTAR DIRECTAMENTE QUE CUMPLAN CON LA DEFINICIÓN DE PERSONA EN ALERTA COVID-19.

CONTACTOS ESTRECHOS EN BROTES POR SARS-CoV-2 CONFIRMADOS Y PRIORIZADOS.

A.- Persona que ha estado expuesta a un caso probable o confirmado sintomático, desde los 2 días antes y hasta 7 días después del inicio de síntomas del caso.

B.- Persona que ha estado en contacto con un caso probable o confirmado asintomático, entre 2 días antes y 7 días después a la toma de muestra.

En ambas situaciones (A o B), se deben cumplir al menos una de las siguientes exposiciones:

- Contacto cara a cara, a menos de un metro de distancia y durante al menos 15 minutos, o contacto físico directo, sin el correcto uso de mascarilla.
- Compartir un espacio cerrado por 2 horas o más, en lugares tales como oficinas, trabajos, reuniones, colegios, entre otros, sin el correcto uso de mascarilla.
- Cohabitar o pernoctar en el mismo hogar o recintos similares (se excluyen hoteles), internados, instituciones cerradas, hogares de ancianos, residencias, viviendas colectivas y recintos de trabajo, entre otros.
- Trasladado en cualquier medio de transporte cerrado a una proximidad menor de un metro, por 2 horas o más.
- Brindar atención directa a un caso probable o confirmado, por un trabajador de la salud, sin los elementos de protección personal recomendados: mascarilla de tipo quirúrgica y protección ocular; y si se realiza un procedimiento generador de aerosoles de mayor riesgo, protector ocular y respirados N95 o equivalente.

QUÉ HACER EN CASO DE?

FUNCIONARIO NOTIFICADO COMO PERSONA EN ALERTA COVID-19.

Informa a su Jefe Directo y/o al Profesional de Prevención de Riesgos de su condición.

Jefe directo y Prevención de Riesgos establecerán e informarán las medidas de acción.

NOTA: SI EL PERSONAL EN ALERTA PRESENTA SINTOMATOLOGÍA COVID-19 PROCEDERÁ EL ACTUAR REFERENTE A CASOS SOSPECHOSOS SEGÚN DISPOSICIONES VIGENTES DEL MINSAL.

QUÉ HACER EN CASO DE?

FUNCIONARIO PRESENTE SINTOMATOLOGÍA FUERA DE LA JORNADA LABORAL.

Si presenta un cuadro agudo con al menos un síntoma cardinal o dos o más síntomas no cardinales que persistan por más de 24 horas, no asistir al centro de trabajo y acudir a atención médica particular, DSM o Urgencia hospital de Laja respectivamente.

Notificar a jefe directo, indicando lo dispuesto por el profesional médico responsable de la atención.

QUÉ HACER EN CASO DE?

FUNCIONARIO PRESENTE SINTOMATOLOGÍA EN EL LUGAR DE TRABAJO.

Informar inmediatamente al jefe directo y prevencionista de riesgos para notificar al DSM quienes serán los responsables de realizar el diagnóstico por el profesional médico y así determinar si corresponde a realizar examen de PCR.

Si el profesional médico, determina que si corresponde a un caso sospechoso, se le realizará examen de PCR en el cual el funcionario deberá esperar el resultado en su domicilio o residencia sanitaria según disposición de Autoridad Sanitaria.

Si el caso es confirmado positivo, deberá seguir las indicaciones del profesional de salud y autoridad sanitaria, en caso que sea descartado podrá volver a sus labores habituales, manteniendo las medidas generales de higiene, distanciamiento social y autocuidado.

ASIGNACIÓN DE TRABAJOS

El personal que este identificado como caso confirmado positivo de COVID-19 por la autoridad sanitaria o por intermedio de un centro asistencial autorizado y trabaje por intermedio de contrato a honorarios, estará disponible la posibilidad de asignar trabajo remoto por el Directo de la Unidad en conjunto con su Jefe Directo, esta modalidad enfoca el respaldo de no afectar sus remuneraciones por los periodos establecidos de aislamiento COVID-19, según el caso de cada funcionario por contrato a honorarios.

MEDIDAS DE CONTROL GENERALES

- Uso obligatorio de mascarilla al ingresar a cualquiera de las dependencias municipales.
- Control de temperatura al ingreso de cualquiera de las dependencias municipales.
- Todas las reuniones de trabajo que implique un número superior o igual a 10 personas se efectuarán a través de video conferencia o previa coordinación con el lugar de aforo permitido.
- Respetar distancia social de 1 m. o más en los lugares de trabajo.
- Saludo diario debe ser sin contacto físico.
- Se solicitan incluir rutinas diarias y frecuentes de lavado de manos con agua y jabón.
- Disponibilidad de alcohol gel en acceso a principal y en las diferentes dependencias.
- Al toser o estornudar, se debe cubrir boca y nariz con pañuelo desechable o con el antebrazo. Botar inmediatamente el pañuelo en un basurero cerrado o en los debidamente señalados como “SOLO EPP DESECHABLES”.
- Evitar tocarse la cara: ojos, nariz y boca.
- Mantener áreas de trabajo limpias y ventiladas.
- Mantener limpias y desinfectadas superficies y objetos de trabajo, tales como; escritorios, mesa, teléfonos, teclados, casilleros, dispensadores de agua, entre otros.
- Las mascarillas, guantes u otro EPP desechables, deben eliminarse al revés de su uso normal, en el basurero señalizado como “SOLO EPP DESECHABLES” en las instalaciones.

FLUJOGRAMA DE CONTINGENCIA COVID-19

